

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 029-2021-SBC-M

Cañete, 09 de Junio de 2021

VISTOS: Los Informes N° 051-2021-RRHH-SBC-M y N° 052-2021-RRHH-SBC-M del Área de Recursos Humanos sobre liquidación de beneficios sociales de la trabajadora Sofia Mirta Grimaldo Zapata; Informe N° 036-2021-CONTAB-SBC-M del Área de Contabilidad y Presupuesto; y Acta de Reunión de Directorio N° 011-2021-SBC-M del 31.05.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante Informe N° 051-2021-RRHH-SBC-M e Informe N° 052-2021-RRHH-SBC-M el Área de Recursos Humanos comunica sobre la liquidación de beneficios sociales a pagarse a la ex trabajadora de la entidad doña Sofia Mirta Grimaldo Zapata; asimismo, el Área de Contabilidad y Presupuesto mediante Informe N° 036-2021-CONTAB-SBC-M solicita la modificación presupuestal de las partidas que no se encuentran en el presupuesto institucional, conforme al Anexo 01 que adjunta;

Que, en Reunión de Directorio N° 011-2021-SBC-M del 31.05.2021 Acuerdo N° 01, se aprueba por unanimidad la modificación presupuestal para el pago de los beneficios sociales de la señora Sofia Mirta Grimaldo Zapata de acuerdo a la liquidación presentada por la encargada del Área de Recursos Humanos de la entidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 011-2021-SBC-M de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestal para el pago de los beneficios sociales de la señora Sofia Mirta Grimaldo Zapata; conforme al Anexo 01 Crédito y Anulaciones que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Subgerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE